



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Isidro,

OFICIO N° 574-2017-OTASS/DE

Señores:
EMAPA SAN MARTÍN S.A.
Jr. Manuela Morey N° 110, Tarapoto
San Martín.-



Asunto : Reordenamiento de la gestión de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

Referencia : Sesión de Consejo Directivo del OTASS del 19.7.2017.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto que se indica, para manifestarles que, en el marco de las facultades como responsable de la administración de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT), que establece la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento – Decreto Legislativo N° 1280; en sesión de fecha 19 de julio de 2017, el Consejo Directivo del OTASS acordó remover a los miembros del Directorio de la **Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, inscritos en la Partida Electrónica N° 11000469 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto, y que a continuación se indican:

1. Antonio Aureolo Perez Cuzcano.
2. Allen Roca Varela.
3. Jorge Luis Román Velaochaga.

Asimismo, acordó que la dirección de las empresas prestadoras bajo el RAT se encontrará a cargo de profesionales pertenecientes al OTASS, de conformidad con lo dispuesto por el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley Marco¹.

En ese sentido, en la referida sesión, también designó como nuevos miembros del **Directorio** de EMAPA SAN MARTÍN S.A. a:

1. Kuolling Ruiz Dillon – Presidente.
2. Sonia Álvarez Quintana – Miembro.
3. Jacinto Santiago Alvarado Rubina – Miembro.

Adicionalmente, se ha designado a la señora María Isabel García Hidalgo como **Gerente General** de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

¹ "Artículo 101.- Responsabilidad y administración de los servicios de saneamiento durante el Régimen de Apoyo Transitorio
101.1. A partir del inicio y durante la aplicación del Régimen de Apoyo Transitorio, la responsabilidad y la administración de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de las empresas prestadoras se encuentra a cargo del OTASS. Para dichos efectos, el OTASS cuenta con las siguientes alternativas:
1. Está facultado para asumir la dirección de la empresa prestadora con profesionales pertenecientes a dicha entidad, sin perjuicio de llevar adelante el proceso de contratación del gestor a que se refiere el inciso 2.
(...)"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Dirección Ejecutiva

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo expuesto, con la finalidad de que los nuevos miembros del Directorio y Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A. asuman su administración efectiva, se les informa que la presentación de dichos directivos se realizará en la sede principal de la propia empresa prestadora el día 9 de agosto de 2017, por lo que agradeceremos brindar las facilidades del caso para que asuman sus funciones.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

.....
SILVIA FALCÓN ALZAMORA
Directora Ejecutiva (e)
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento

Pase a : 60/GAF/GC
Asunto: conocimiento
y fines
Fecha: 16/08/17 M. Alzamora
Gerente General

C.c.
Oficina de Control Interno – EMAPA SAN MARTÍN S.A.
Miembro del Directorio saliente:
- Ing. Antonio Aureolo Perez Cuzcano – Jr. Grau N° 249, Tarapoto.
- Abog. Allen Roca Varela – Jr. René Bartra N° 102, Tarapoto.
- CPC Jorge Luis Román Velaochaga – Jr. Cabo Alberto Leveau N° 244, Tarapoto.

AA/cf